



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RD-2022-268-E-UNC-DEC#FO (EX 2021-00755646-UNC-DGME#SG )

---

VISTO:

Que, por RD-2022-268-E-UNC-DEC#FO, se hizo lugar a lo solicitado por la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, se ha omitido reconocer de legítimo abono el período comprendido entre el 11 y el 31 del mes de Julio 2021;

Que dicha situación, debe ser rectificadora a fines de reconocer efectivamente la continuidad en la prestación de los servicios docentes;

Que al efecto, es preciso proceder a rectificar la RD- 2022-268-E-UNC-DEC#FO.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2022-268-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que donde dice: “proceder a la liquidación de los haberes mensuales correspondientes a los meses de agosto y septiembre del 2021”, debe decir “proceder a la liquidación de los haberes mensuales retroactivos correspondientes al cargo de Profesora Titular Exclusiva en la Cátedra de Operatoria I B, desde el 11 de julio del 2021 hasta el 30 de septiembre del 2021”.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a las áreas que correspondan y archívese.

